

POLÍTICA DE NEGATIVA A REALIZAR TRABAJOS INSEGUROS

En U.S. ITEM S.A., la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, cualquier colaborador de U.S. ITEM S.A. que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tiene el derecho y la obligación de **SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA:**

1. El colaborador solo deberá comunicar de manera clara y oportuna a su supervisor inmediato de la situación de riesgo. En tal sentido, el supervisor y/o jefe a cargo de su área, tendrá que verificar las condiciones in situ para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo percibido.
2. Para tal efecto el colaborador se ampara en el Art. 40 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería DS.024 EM. Y la ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
3. La negativa al trabajo por esta condición conlleva al colaborador reportante a formar parte del equipo que plantee el análisis e implementación de los nuevos controles para llevar la situación a menor riesgo.

Esta política será difundida y estará a disposición de todos nuestros trabajadores, proveedores, contratistas y otros grupos de interés.

Lima, 10 de marzo del 2025.

USI-SIG-POL-004 versión 05



U.S. ITEM S.A.
INGENIERIA TECNICA
MINERA COMERCIAL

HECTOR BUENO CHAVEZ
GERENTE GENERAL